



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

VISTOS: El Informe N° 000363-2025-DINADAF/IPD, de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; y el Informe N°385-2025-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) ejerce la rectoría del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el numeral 19 del artículo 8 de la Ley N° 28036, modificada por la Ley N° 29544, el Instituto Peruano del Deporte tiene como función determinar los símbolos deportivos nacionales como recursos que forman parte del patrimonio deportivo nacional y están representados por figuras, lemas, imágenes, símbolos, membretes y otros que, oficiales o no oficiales, tangibles o intangibles, representen al país dentro y fuera de él, en cualquier modalidad, disciplina o forma deportiva;

Que, el numeral 17 del artículo 8 de la citada Ley establece que el IPD tiene como función adquirir bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de sus fines e inscribir su titularidad a nombre del Instituto Peruano del Deporte (IPD), o transferirlos, conforme a las normas legales pertinentes;

Que, el numeral 11 del artículo 13 de la Ley N° 28036, modificada por la Ley N° 29544, establece que es función del Presidente del IPD regular, proponer y fiscalizar la cesión en uso de los bienes y de la infraestructura deportiva del IPD, con arreglo a la ley;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley N° 28036, los deportistas calificados y los deportistas calificados de alto nivel tienen derecho a acceder a premios, estímulos, becas, distinciones y condecoraciones, según las condiciones previstas en los planes y presupuesto nacional del deporte que fije el Instituto Peruano del Deporte;

Que, la señora **LUISA ESTELA FUENTES QUIJANDRÍA**, conocida deportivamente como "**Lucha Fuentes**", quien falleció el 28 de mayo del 2025, fue una destacada voleibolista peruana que representó al país en múltiples competencias internacionales, obteniendo importantes logros deportivos que enaltecieron el nombre del Perú en el ámbito internacional;

Que, nacida el 19 de agosto de 1948 en Ica, Lucha Fuentes fue una figura emblemática del voleibol peruano, formando parte de la generación dorada del voleibol femenino nacional;

Que, entre sus principales logros deportivos destacan: su participación en los Juegos Olímpicos de México 1968, Montreal 1976, Moscú 1978; múltiples medallas en campeonatos sudamericanos; subcampeonato en el Campeonato Mundial de Vóleybol Femenino de 1982; y su destacada trayectoria en la selección nacional durante más de dos décadas;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GHELNKM**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, Lucha Fuentes fue capitana de la selección peruana de vóleybol en numerosas ocasiones, siendo reconocida por su liderazgo, técnica excepcional y espíritu competitivo, convirtiéndose en un referente del deporte nacional;

Que, su trayectoria deportiva constituye un ejemplo de dedicación, disciplina y excelencia deportiva para las nuevas generaciones de deportistas peruanos, habiendo contribuido significativamente al desarrollo y promoción del vóleybol en el Perú y siendo parte fundamental de la época de oro del vóleybol peruano

Que, mediante Informe N° 000363-2025-DINADAF/IPD, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados señala que corresponde otorgar las distinciones especiales póstumas a la señora **LUISA ESTELA FUENTES QUIJANDRÍA** por su destacada trayectoria deportiva y su invaluable contribución al deporte nacional, así como modificar la denominación de la Sede Villa El Salvador

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 385-2025-OAJ/IPD, considera legalmente viable emitir el acto resolutivo de distinción póstuma a la señora Luisa Estela Fuentes Quijandría y modificar la denominación de la Sede Villa El Salvador;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y modificatoria;

Con el visto de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; de la Oficina General de Administración; OAJ

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgamiento de Distinción Póstuma

Otorgar la Distinción Especial Póstuma del Instituto Peruano del Deporte a la señora **LUISA ESTELA FUENTES QUIJANDRÍA**, conocida deportivamente como "Lucha Fuentes", en reconocimiento a su extraordinaria trayectoria como voleibolista, sus logros deportivos internacionales, su liderazgo como capitana de la selección nacional y su invaluable contribución al desarrollo del vóleybol peruano durante más de dos décadas.

Artículo 2.- Nominar Complejo Deportivo

Nominar la Sede Villa El Salvador a "**Polideportivo Luisa Estela Fuentes Quijandría**", ubicado en el distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima, en memoria y reconocimiento perpetuo a la trayectoria deportiva de la señora **LUISA ESTELA FUENTES QUIJANDRÍA**, conocida como "Lucha Fuentes".

Artículo 3.- Implementación

Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Infraestructura, proceda a implementar la señalización correspondiente en el inmueble deportivo mencionado en el artículo precedente, así como actualizar los registros patrimoniales con la nueva denominación.

Artículo 4.- Ceremonia de Reconocimiento

Encargar a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte la organización de una ceremonia pública de reconocimiento póstumo y develación de placa conmemorativa en el Complejo Deportivo que llevará el nombre de la homenajead, con la participación de sus familiares, la comunidad deportiva y autoridades del sector.

Artículo 6.- Notificación



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GHELNKM**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Notificar la presente resolución a los familiares de la señora **LUISA ESTELA FUENTES QUIJANDRÍA**, a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, y a la Federación Peruana de Voleibol para conocimiento y fines.

Artículo 7.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd)

Regístrese y comuníquese.

TEODORO FEDERICO TONG HURTADO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte

[Firma digital]



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GHELNKM**

